

Quillota, 07 de Octubre de 2019.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 10.518 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°821/2019 de 23 de septiembre de 2019 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de octubre de 2019, mediante el cual informa que el Colegio Cumbres de Boco, se encuentra en ejecución las Obras de Mejoramiento de la Infraestructura adjudicadas mediante el Decreto Alcaldicio N°8185 con fecha 29 de julio de 2019 a la Empresa Constructora GR Limitada, por un monto de \$29.999.651.- IVA incluido, con un plazo de 28 días corridos, hasta el día domingo 08.09.2019. La unidad técnica ha considerado necesario realizar un complemento a estas obras, en base a las últimas observaciones de a otras mejoras que tiene relación a la optimización de los recursos, con el mejoramiento de pavimentos existente, es decir, mejorar el pavimento del acceso vehicular del colegio mejorando el sector de circulación. Al Contratista, se le solicitó un presupuesto, entregando un valor de \$5.000.349.- por ejecución de obras, las cuales se ejecutarán en un plazo adicional de 15 días corridos, los cuales se inician el día 23.09.2019 y terminan 08.10.2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Municipios N°3485/2019 emitido por la Jefa de Área de Finanzas RED-Q, por un monto de **\$5.000.349.-**;
4. Presupuesto Detallado Compensado Obras Mejoramiento de la Infraestructura del Colegio Cumbres de Boco, por un monto de \$5.000.349.- IVA Incluido;
5. Decreto Alcaldicio N°8185 de 29 de julio de 2019 que adjudicó la Licitación Pública denominada **“MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q”**, licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-14-LE19, financiada mediante FAEP 2018 al Proponente identificado como CONSTRUCTURA GR LIMITADA, RUT N° 76.956.954-5, Representante Legal Jorge Gómez Recabarren, RUT [REDACTED] por la suma total de \$29.999.651, con un plazo de ejecución de 28 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Contrato o Acta de Entrega de Terreno;
6. Decreto Alcaldicio N°9724 de 09 de septiembre de 2019 que autorizó aumento de plazo para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q”**, ID N°2833-14-LE19, adjudicada a la Empresa CONSTRUCTORA GR LIMITADA, RUT N°76.956.954-5, en 15 días corridos, a partir del 09.09.2019 hasta el 23.09.2019, ambas fechas inclusive;
7. D.A. N° 7964 de 22 de Julio de 2019 que dejó sin efecto el Acuerdo N° 247/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/07/2019, Acta N° 24/2019 y el Decreto Alcaldicio N° 7248 de 01.07.2019 que Adjudicó el proyecto “Mejoramiento de Patio Central y Sistema de Evacuación de aguas lluvias para Colegio Cumbres de Boco Red-Q”;
8. D.A. N° 6319 de 13 de Junio de 2019 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q”**;
9. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** aumento de Obras y Plazo para el Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO DE PATIO CENTRAL Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARA COLEGIO CUMBRES DE BOCO RED-Q**”, por un monto de \$5.000.349.- por ejecución de obras, las cuales se ejecutarán en un plazo adicional de 15 días corridos, que se inician el día 23.09.2019 y terminan 08.10.2019.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal RED Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Alcaldía 4. Red-Q 5. Infraestructura Red-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

**LMG/DMB/jlm.-**